

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

28 DE ABRIL DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con un minuto del día veintiocho de abril del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

| | |
|------------------------------------|---|
| ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ | CONSEJERO PRESIDENTE; |
| HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO | CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO; |
| MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA | CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA; |
| JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES | CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO; |
| RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ | CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO; |
| ALFREDO NUZA MEZA | CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO; |
| RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA | CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO; |
| GRACIELA AMEZOLA CANSECO | SECRETARIA FEDATARIA; |
| VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN | DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; |
| OMAR VERDUGO BARBA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA"; |
| JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "POR UN GOBIERNO RESPONSABLE"; |
| JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; |
| MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA COALICIÓN "POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA", y |

JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ESTATAL DE BAJA
CALIFORNIA.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, particularmente en esta ocasión a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California en Ensenada, presentes a la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA GRACIELA AMEZOLA CANSECO** procedió a pasar lista de asistencia e informó que existían siete Consejeros Electorales y tres Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y tres Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Tercera Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Enseguida, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.-Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
3.- Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 17 de abril del 2010. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación. -----
4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 19 de marzo al 21 de abril del 2010. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
5.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de la herramienta informática denominada “Módulo de registro de representantes de partidos políticos y coaliciones del Sistema de Información del Proceso Electoral, así como el contenido de los formatos que utilizarán los partidos políticos y coaliciones para registrar el nombramiento de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casillas y representantes generales para la jornada electoral del día 4 de julio de 2010”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
6.- Dictamen Número Seis que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo a la aprobación de la “Ubicación de casillas especiales que se instalarán en los municipios del Estado de Baja California, en la jornada electoral del día 4 de julio de 2010”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
7.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de baja California, relativo a la “Modificación del término para la declaración de definitividad del Listado Nominal de Electores con fotografía”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
8.- Asuntos generales. -----
9.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

En ese momento, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Únicamente para hacer dos correcciones, en el punto número cuatro relativo al informe de correspondencia, solicito se suprima el cuatro punto uno y cuatro punto dos, en virtud de que los informes de correspondencia no se someten a votación, y en el caso del punto número seis, en lo relativo al seis punto uno y seis punto dos, solicitaría la corrección, serían siete punto uno y siete punto dos. -----

Al no haber más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** mencionó: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación económica y con las observaciones aquí solicitadas, por lo anterior les solicito se sirvan levantar su mano los que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 17 de abril del 2010. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: En virtud de que esta acta fue acompañada a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante. -----

Al no haber comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, por lo anterior les voy a solicitar se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por la aprobación de esta acta; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha diecisiete de abril del dos mil diez. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 19 de marzo al 21 de abril del 2010. -----

Continuando con el uso de la voz la **SECRETARIA FEDATARIA** comunicó: Únicamente para ponernos a la disposición de los integrantes de este Pleno, por si alguno de ellos solicita alguna copia fotostática de los documentos que se describen, tanto en el informe de correspondencia despachada como el de la recibida. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de la herramienta informática denominada “Módulo de registro de representantes de partidos políticos y coaliciones del Sistema de Información del Proceso Electoral, así como el contenido de los formatos que utilizarán los partidos políticos y coaliciones para registrar el nombramiento de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casillas y representantes generales para la jornada electoral del día 4 de julio de 2010”.
5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción VII, 120 fracción III, 144 fracción III, 171 fracción IX, 302, 306, 307, 308, 309 y 310 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 65, 69, 70, 74 y 83 fracción IX del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a la consideración de este honorable Pleno, el siguiente dictamen relativo a la aprobación de la herramienta informática denominada módulo de registro de Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones del sistema de información del proceso electoral, así como el contenido de los formatos que utilizarán los partidos políticos y coaliciones para registrar el nombramiento de sus Representantes ante las mesas directivas de casilla y representantes generales, para la jornada electoral del día cuatro de julio del dos mil diez, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos: Primero.- Se aprueba la herramienta informática denominada “Módulo de registro de representantes de partidos políticos y coaliciones del Sistema de Información del Proceso Electoral, así como el contenido de los formatos que utilizarán los partidos políticos y coaliciones para registrar el nombramiento de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casillas y representantes generales, para la jornada electoral del día cuatro de julio de dos mil diez”, en los términos y condiciones del anexo único que se adjunta al presente Dictamen. Segundo.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que informe a los Consejos Distritales Electorales en el Estado, sobre el uso y manejo de la herramienta informática, y proporcione el instructivo correspondiente a cada partido político y coalición, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General Electoral. Tercero.- Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales en el Estado, el presente Dictamen. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diez. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Comisión de Procesos Electorales, Presidenta: Marina del Pilar Olmeda García, Vocal: Alfredo Nuza Meza, Vocal: Humberto Hernández Soto y Secretario Técnico: José Luis Herrera Díaz. Es cuanto. -----

-A esta altura de la sesión, el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**”. -----

Así mismo le dio la bienvenida al Ciudadano **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de los presentes, este dictamen para su discusión en primer término en lo general para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, y esto manifestó: El punto resolutivo segundo ya en los hechos se dio, hubo un curso de capacitación a los representantes distritales y se puso a prueba el módulo, en esta prueba del módulo cuando los representantes distritales pusieron unos nombres, no aparecen, que son rechazados porque dice que no aparecen en el listado nominal y cuando checamos otro disco que ustedes nos dieron, el programa del listado nominal sí aparecen, pero ya en el módulo ya no, eso se me hace delicado porque aunque sí está en el listado nominal, en el programa no aparecen y es rechazado porque dice que no están en el padrón, la base de datos del programa con el listado nominal oficial no coincide y es algo que se tiene que corregir, la base de datos de esta herramienta, no es la misma al listado nominal que nos dieron. -----

A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN** explicó: Decir que era una demostración, era la primera demostración del programa y estaba cargada con el corte del listado nominal al veintiocho de febrero, se va actualizar la información y por lo tanto esperamos que ya cuando se les dé la capacitación formal, ya debe estar actualizada esta información. -----

Enseguida, el Consejero Presidente le cedió la palabra al Ciudadano **JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** y esto comentó: Cuando tuvimos una reunión de trabajo con relación a este tema del módulo que por cierto insistiré de nueva cuenta y de manera formal ante el Consejo lo hago; este módulo es parte de un sistema de información electoral, tengo entendido, y se está probando de manera fragmentada un módulo, yo quiero proponer formalmente ante el Consejo que para efectos de congruencia y de certidumbre, que ese es el primero de los temas que dice que acá atrás en la pared certeza, para efectos de certidumbre que yo propondría formalmente y si lo tengo que hacer por escrito pediría que así se me indicara, que este sistema de información electoral fuera debidamente validado por el Consejo y así como se está probando este módulo en lo particular que entiendo creo que son uno de seis, ocho, no me acuerdo cuántos se comentaron, se presentara a la brevedad posible al Consejo y que en una reunión de trabajo como la que se tuvo con antelación se explicara en qué consiste todo el sistema, en qué etapa va de su construcción porque según se nos informaba, se iba construyendo conforme iban avanzando algunas etapas y de manera particular nosotros tenemos mucho interés en verificar lo relativo a la notificación y capacitación de insaculados y los proyectos de integración de mesa directiva entre otras cosas, porque incluso ahora que se llevaron a cabo la recepción de solicitudes de registro de candidatos, hubo un momento en que ese módulo no funcionó y se tuvo que hacer a mano, de manera tradicional la recepción, incluso el módulo es tan estricto o tan cerrado que algunos documentos que los aspirantes a candidatos acompañaron y que por una cuestión de orden personal lo hacen, como por ejemplo carta de no antecedentes penales, carta de no estar inhabilitado, y algunos otros documentos, no fue posible que quedara la constancia en este sistema particularmente en los distritos en razón a que no lo permite, y aún así fueron recepcionados y no tenemos constancia tampoco por escrito porque tenían indicaciones que no se hiciera de la recepción de esos documentos que adicionalmente se acompañaron, entonces me parece a mí que este sistema debe de ser revisado con cuidado en razón a que contiene módulos que son verdaderamente delicados, fundamentales para el proceso electoral como lo son el tema de integración de casillas que yo debo de suponer, llevan según se nos ha dicho una contabilidad de la cantidad del avance del trabajo que se está llevando a cabo, entonces me parece que es un asunto de la mayor importancia y ojalá a la brevedad posible este Consejo pudiera estar conociendo de manera oficial y formal todo el sistema, revisarlo si está funcionando debidamente y validarlo como se pretende hoy validar un módulo de todo un sistema, me parece que esto es importante. Por cuanto al módulo en sí mismo, independientemente de que se ha explicado que es un asunto de prueba lo cierto es que a estas alturas debería el módulo o el sistema contener la

información fidedigna del padrón electoral, a efectos de que pueda funcionar con certeza en razón a que ese es el instrumento que se nos está sugiriendo entendí yo, que utilicemos para acreditar nuestros representantes de casillas y nuestros representantes generales, evidentemente alguien me dirá que eso es a partir de que se obtengan los registros, cosa que estoy consciente, pero también al canto dejo de conocimiento de este Consejo que el día de hoy apenas se estaría aprobando este módulo y ya desde ayer o desde antier los Consejos Distritales han estado citando a los representantes para entregarles claves de acceso e indicarles que este es el procedimiento, entonces me parece que también aquí hay un problema de tiempos, a lo menos es una cuestión formal pero que si se repitiera para otras cosas de mayor trascendencia sería delicado, el que los Consejos Distritales ya se adelantaron a echar andar esto, a entregar claves etcétera, cuando apenas hoy el Consejo está aprobando esto, yo entiendo que es un asunto práctico pero lo dejo también como observación en razón de que si esto se da en otras cuestiones de mayor delicadeza, no es posible que los distritales vayan por delante en la práctica haciendo cosas que el Consejo Estatal todavía no ha aprobado. Por último solicitar una información, nosotros pedimos en la reunión de trabajo que se tuvo, que se incluyera como parte de la información soporte de este módulo, los ciudadanos que fueron insaculados o sorteados y que son candidatos a ser funcionarios de casilla, y explicábamos en ese momento porque es importante que a la hora de que se propone el partido político o un representante, el Instituto Electoral pueda saber si ese ciudadano es probablemente funcionario de casilla, alguien decía que en el universo total del cien por ciento del padrón era nada más el quince por ciento de lo que se había insaculado y que era probablemente muy difícil que un partido político presentara un proyecto o una propuesta de representante de casilla, y que al mismo tiempo fuera insaculado, la verdad de las cosas es que los hechos, la realidad de varios procesos electorales y quien ha participado en esto seguramente lo sabe, es interesante ver como si hay una cantidad importante de gente propuesta por los partidos como representantes de casilla que resultan ser insaculados y que eventualmente pueden llegar a ser funcionarios de mesa directiva de casilla, entonces si los partidos políticos desde un principio saben que ese ciudadano fue insaculado y que probablemente pudiera llegar a ser funcionario de casilla, desde un principio se abstendrían de proponerlo como representante para que el órgano electoral tenga la posibilidad de hacer uso de esta persona en una mayor responsabilidad que es la de ser funcionario de casilla, entonces por esta razón nosotros solicitamos formalmente que se incluyera en el sistema el rubro o la información de los ciudadanos insaculados, para que a la hora de la captura pueda decirse “oye este está insaculado eh, te recomendamos que no lo propongas porque eventualmente puede ser funcionarios”, entonces pedir si finalmente sí se agregó esta información, porque resulta fundamental para nosotros tener la certeza de ese tema, por cuanto a mis comentarios es lo que tengo que hacer observaciones, gracias. -----

A lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** reiteró: Estamos haciendo ajustes todavía, que tomamos nota de las sugerencias y necesito reunirme con la Directora de Informática para analizar los aspectos técnicos, y ver la viabilidad para darle respuesta en un sentido o en otro, pero ya sea en forma positiva o negativa, pero darle respuesta a la brevedad. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: En ese sentido yo creo que no tenemos mayor problema de que a la primera propuesta, de que se tuviera una reunión de trabajo en donde se presente el sistema integral y los módulos que corresponda, precisamente sería a través de la dirección a su cargo la que diera esa información en lo que corresponda a la integración de los módulos, es un proceso que se ha ido generando en términos de ir integrando módulos, yo creo que esa propuesta no tendría mayor problema de poderse presentar en su tiempo a la brevedad posible para que se dé a conocer a todos los partidos el avance de esa información; por lo que se refiere a la solicitud de anexar lo que sería el padrón de sorteados, yo le pediría como en todo caso es un planteamiento que se hace alrededor de una reunión de trabajo de la comisión, le pediría a la Presidenta hacer

los comentarios. -----

Por lo que la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** expresó lo siguiente: En primer término, respecto al ejercicio realizado por la Dirección de Informática en los Consejos Distritales también fuimos informados como bien lo dijo el Director General en esta sesión hace unos momentos, que se trataba de un ejercicio, únicamente de demostración de funcionamiento del sistema y que en primera instancia el interés era la capacitación por parte de las propias instancias electorales, los Consejos Distritales, los Delegados Distritales y en el caso de los representantes de partido, el conocimiento fue un ejercicio de prueba y que por otra parte se considera también que sirvió de realimentación para el propio Consejo antes de aprobarse en definitiva las observaciones o recomendaciones que se obtuvieran de ese ejercicio. En cuanto a la validación de todo el sistema de informática, como instancia normativa que somos y en lo que corresponde a esta Comisión de Procesos Electorales, tomamos nota del interés de revisar, de evaluar y de validar este sistema lo que corresponde al anexo el padrón de sorteados, también dentro de lo que lo permita será evaluado y será considerado, en términos de las propias reuniones de trabajo o reunión de trabajo que ya plantea la Dirección General y el propio Presidente de este Consejo General Electoral, es cuanto. -----

Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** mencionó: Para volver a insistir, igual que hice en todas las sesiones y reuniones de trabajo, la ley establece que para ser representante de casilla tiene que estar inscrito en el padrón, no dice el listado nominal, la ley es muy específica y muy clara en el padrón, entonces viendo el anexo yo estoy insistiendo en que en lugar de que la base de datos sea el listado nominal, que sea como dice la ley el padrón, y en todas las reuniones me han dicho que sí, pero sigo viendo en el anexo que dice aquí que la base de datos es del listado nominal no del padrón, eso dice en el anexo y la ley dice que debe ser el padrón y en todas las sesiones y reuniones de trabajo que hemos tenido, lo he manifestado así, sin embargo sigue apareciendo que la base de datos es el listado nominal, todavía no encuentro yo el porqué negarse a poner la base de datos, que sea el padrón como marca la ley, yo creo que antes de aprobarlo debería ser la base de datos que marca la ley, no la que más se le facilita al departamento de informática. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: En algunas reuniones de trabajo estuvo haciendo efectivamente alusión a ese punto, por lo menos en las cuatro reuniones de trabajo que sobre el tema se dieron, y fueron hechos esos planteamientos por diferentes partidos inclusive coaliciones, recuerdo que fue señalado ese punto, yo le pediría a la Presidenta le diera los comentarios al Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Enseguida la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** reiteró: Efectivamente el acuerdo es y como lo establece la ley y con base en el padrón electoral, se hará la corrección respectiva. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** y esto comentó: De la página tres del anexo que dice respecto a la base de datos del listado nominal, tendría que respetar la base de datos del padrón electoral. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Se hará la corrección finalmente la que se escriba, padrón electoral. -----

Por su parte el Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** manifestó lo siguiente: Para efectos de dejar constancia, por la

intervención del señor Director y de la Maestra Marina del Pilar, entonces yo me llevo como respuesta la negativa a incluir en el sistema, la base de datos de los insaculados en razón a que los hemos estado planteando y las evasivas que se dan, al respecto a mí me hacen suponer que es una negativa, y sobre todo entendiendo que este sistema va a ser aprobado en este momento, o por lo menos este módulo y nos reservamos obviamente en nuestro derecho a reclamar lo que convenga a nuestro interés, reitero, en atención exclusivamente a no generar un conflicto entre los partidos políticos que propongan a una persona que está insaculada y el interés propio del órgano electoral, ni siquiera es un asunto que tenga que ver con una preferencia particular, estamos tratando de salvaguardar que los insaculados queden a resguardo en beneficio del Instituto Electoral, pero si no se entiende tampoco eso, yo tomo como una negativa en este momento las evasivas que se han dado y ahora sí que nos reservamos nuestro derecho a presentar insaculados y hacer valerlos como representantes de partido, es cuanto. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** se dispuso a comentar lo siguiente: Hasta donde interpreto, no es la evasiva sino al comentario que hace la Presidenta de la Comisión, que esto se analizará y evaluará en los términos adecuados para dar las respuestas adecuadas, no en términos en evadir o eludir el asunto en comento, de tal manera de que desde luego como usted lo plantea Licenciado, nosotros tenemos la obligación de darle certeza al proceso en ese concepto de la integración de los funcionarios de casilla, de tal forma se tiene que analizar esta propuesta que está usted haciendo, yo reitero que por lo menos a como la estoy interpretando no va en la negativa para su realización. Le pediría a la Presidenta de la Comisión, que haga los comentarios en esa dirección de la negativa que percibe el Representante Por un Gobierno Responsable.-----

A lo que la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** externó: En ánimo de no ser repetitiva, coincido a plenitud con lo que usted ha explicado, es cuanto. -----

Acto contínuo, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** pidió la palabra para comentar: Para darle certeza precisamente a este dictamen y tomando en cuenta lo que dijo la Doctora Marina, o así lo entendí yo, que de acuerdo a la capacidad o al soporte técnico se incluiría, yo pienso que se puede dejar eso establecido en el dictamen, es decir que se incorporarían a los ciudadanos insaculados siempre y cuando el sistema o la capacidad técnica lo permita, para dejar salvaguardado lo que comenta el Licenciado Obed Silva. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Entonces sí se incluiría en los términos técnicos o sujeto a los términos técnicos que puedan darse, por principio la motivación es a incluirlo. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** destacó: A incluirlo de acuerdo a los soportes técnicos. -----

Acto seguido, el Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** expresó lo siguiente: La verdad de las cosas es que hasta este momento no me explico, salvo la opinión del Consejero Rodolfo Adame que dice que hay problemas de orden técnico de capacidad, es la primera vez que lo escucho, pero hasta ahorita no me explico la resistencia a incluir, es que lo he planteado en varias ocasiones, y ahorita la respuesta es, se verá, si se puede, conforme a las posibilidades técnicas lo analizaremos, pero ahorita van aprobar el módulo y en las condiciones en que lo aprueben, así va a ser, tendrían que generar una nueva sesión de Consejo para venir y decir, sí hubo posibilidades, modificamos todo esto del aspecto técnico para incluir los insaculados, por eso yo me quedo con la idea de que no los van a incluir a pesar de que me digan que van a ver si se puede, probablemente es un aspecto de una opinión prejuzgada de mi parte, pero como ya

lo he planteado en otra oportunidad y he explicado porqué, porque me parece algo muy entendible, veo que no se atendió y veo que se vuelve a decir vamos a ver si se puede, por lo pronto se va aprobar aquí como está planteado y probablemente si se puede en otra sesión va a regresar y va a decir sí se pudo, y mi pregunta es para qué hacemos las cosas tan complicadas, mejor no se puede por esto, esto y esto, y santo remedio, hasta ahorita no ha habido alguna explicación del porqué no pueden estar integrados en la base de ese sistema los nombres de los insaculados. -----

A lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DE PILAR OLMEDA GARCÍA** especificó: Los trabajos realizados por esta Comisión de Procesos Electorales, respecto a este tema fue específicamente para la herramienta informática de registro de representantes en los términos que aquí se presentan y en los términos escritos en el anexo único, efectivamente en las reuniones que tuvimos, las cuatro, cinco reuniones que tuvimos en una ocasión asistió como representante el Licenciado Obed Silva, en otras sesiones no hubo representación de parte de esta coalición o fue otro de los representantes suplentes quienes asistieron, y en una de ellas cuando asistió el licenciado hubo este planteamiento, que ya por lo avanzado de los trabajos no fue posible realizar esta verificación e incorporarlo, por lo tanto nuestra propuesta sigue siendo la misma, que presentamos este dictamen número cinco en los términos aquí expuestos, se continuará como así se está el compromiso presentado, si es posible anexar el padrón de sorteados dentro del sistema y si así fuera en dado caso realizar el ajuste respectivo, es cuanto. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: En la página nueve, lo que es los documentos, los considerandos, hacer la lectura precisamente del espíritu que lleva el uso de la herramienta para garantizar esa certeza, desde luego me recuerdo porque participé por lo menos en las tres reuniones, y que me permití proponer a la comisión de que tuviéramos una reunión exclusivamente con los técnico, que pudieran dar certeza al uso de la herramienta y que tuviera la capacidad en términos técnicos, en términos de softword, en términos de hardword para poder dar la certeza en el lenguaje técnico que debe de ser, pero haciendo referencia al primer párrafo de la página nueve, los últimos tres renglones se señala, “por su parte los Consejos Distritales Electorales a través de la herramienta informática, podrán validar los nombramientos con las bases de datos del listado nominal y funcionarios de casillas designados”, esto de alguna manera a la hora que estén alimentando podrá garantizar esa observación que se hace en términos del cruzamiento de las bases de datos entre un conjunto de gentes del padrón y un conjunto de gentes que han sido designadas para fungir como funcionarios de casilla. -----

Por otra parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** precisó: Yo creo que esto es un conjunto que sí se ha venido tocando, en sí se observa la posibilidad de que el sistema no tenga capacidad de integrar una base de datos de los insaculados, pero yo creo que sí se puede crear o integrar algún elemento que identifique dentro del padrón electoral a los que fueron insaculados, y eso ya le permite a los partidos tener justamente una identificación precisamente de este grupo de ciudadanos. -----

Acto seguido, el Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” expresó lo siguiente: Primero que todo felicitar al Instituto, al Consejo, a la Dirección General que han creado este sistema electrónico que nos va a permitir a los partidos políticos y al propio instituto llevar a cabo con mayor facilidad y con mayor eficiencia los trabajos del registro de los representantes de casillas y de los representantes generales, hemos visto como ha ido madurando esa idea y como se ha ido conformando una herramienta electrónica, una herramienta digital que nos va a permitir un gran avance en el Estado, poner un ejemplo claro de cómo queriendo y haciendo y haciendo bien las cosas se puede, y que este sistema tenemos mucha confianza nosotros en que va a ser todo un éxito y que nos va a permitir trabajar con mayor claridad y

con mayor certeza el registro de nuestros representantes, es cuanto. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** dijo: En este sistema bastaron desconfianzas, ya cuando el Representante dice está muy contento y ya me entran así dudas, muchas dudas, por algo está muy contento; en la página nueve habría que corregir conforme a la ley donde dice que se va a corroborar en la base de datos del listado nominal, con lo del padrón electoral, lo mismo aparece dos veces en el primer párrafo y lo mismo que en la página tres del anexo que habría que corregirse, yo les decía en las sesiones que no le encontraba el gato encerrado, por eso no quería desconfiar, me parece muy loable la labor de informática facilitando las cosas, todavía le busco y no le encuentro el gato encerrado, pero me da mucha confianza que el Representante de la Coalición esté tan contento y entusiasmado con este dato, pero nada más para corregir, yo había dicho hace rato en mi participación que era la página tres del anexo, pero es en la página nueve también del punto de acuerdo. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Se tomó nota y se harán las correcciones de nueva cuenta. -----

Por otro lado, el Ciudadano **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** expresó lo siguiente: La observación va a ser la misma que he hecho siempre desde que iniciamos las reuniones de trabajo, en el diagrama de flujo si incluyo el nombre de una persona que propongo para representante de partido, y me sale que está en otro partido, va a ser rechazado, sin embargo yo voy con la persona y me dice que no, esa persona va a ser representante de nuestro partido, pero sigue apareciendo, qué va hacer el sistema y que va hacer el partido para corregir esa posible situación, voy hablar a un teléfono, le voy a picar aquí, muévele acá, vas hacer un oficio con dos copias, o sea qué voy hacer en ese caso específico, y se lo pregunto señor Presidente porque ahí están las actas, la grabación, ha sido la pregunta que yo he hecho desde que iniciaron estos trabajos. -----

A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** contestó: Lo que procede ahí es la sustitución, pero igual tomamos nota para comentarlo más a detalle y con el área de informática, pero hasta donde habíamos comentado, hasta este punto se había hablado del programa de sustitución, del cual tomo nota de la inquietud para verlo más a fondo con el área correspondiente. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó: Considero en lo general este punto ha sido suficientemente discutido, le pediría a la Secretaria Fedataria someter a consideración este dictamen para su aprobación en lo general. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Consejera y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general y en votación nominal, el Dictamen número cinco que presenta la Comisión de Procesos Electorales; por lo cual les voy a solicitar se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaro: Existiendo siete votos a favor en lo general por unanimidad el Dictamen número cinco que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de la herramienta informática denominada módulo de registro de representantes de partidos políticos y coaliciones del Sistema de Información del

Proceso Electoral, así como el contenido de los formatos que utilizarán los partidos políticos y coaliciones para registrar el nombramiento de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casillas y representantes generales para la jornada electoral del día cuatro de julio de dos mil diez. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Dictamen Número Seis que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo a la aprobación de la “Ubicación de casillas especiales que se instalarán en los municipios del Estado de Baja California, en la jornada electoral del día 4 de julio de 2010”.
6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 fracción III y 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y 65, 69, 70, 74 y 83 fracción IV del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a la consideración de este honorable Pleno, el siguiente dictamen relativo a la aprobación de la ubicación de casillas especiales que se instalarán en los Municipios del Estado de Baja California, en la jornada electoral del día cuatro de julio de dos mil diez, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos: Primero.- Se aprueban las propuestas de ubicación de Casillas Especiales que habrán de instalarse en cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, para la jornada electoral del día cuatro de julio de dos mil diez, en los siguientes domicilios: Mexicali, en el Distrito II, propuesta, ubicación: “Teatro del Estado”. Calzada Adolfo López Mateos No. 1112, entre Calle Milton Castellanos y Avenida Comandante Alfonso Esquer Sandez, Conjunto Urbano Caliss. En el Municipio de Tecate, Distrito VII, la propuesta primera, en Parque Público “Miguel Hidalgo”. Avenida Benito Juárez S/N, entre Calle Presidente Lázaro Cárdenas y Calle Presidente Ortiz Rubio, Fraccionamiento Zona Centro. En el Municipio de Tijuana, en el Distrito XII, la primera propuesta aprobada es el lugar público Mercado “Calimax Río”, boulevard Cuauhtémoc No. 120, entre esquina con Paseo de los Héroes y boulevard Rodolfo Sánchez Taboada de la Colonia Zona Río. En el Municipio de Ensenada, en el Distrito XIV, propuesta primera, en su ubicación Parque Público “Revolución”, Avenida Obregón S/N, entre Calle Sexta y Calle Séptima, Colonia Zona Centro. En el caso de Rosarito, en el Distrito XVI, la primera propuesta aprobada es el lugar Público Mercado, “Calimax Villa Floresta” del boulevard Benito Juárez No. 20000-B, entre Calle S/Nombre, Colonia Luis Echeverría. Segundo.- Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales correspondientes a los distritos electorales, donde serán ubicadas las Casillas Especiales, a efecto de que informen vía oficial, a los propietarios o responsables de los inmuebles aprobados, sobre la aceptación que este órgano electoral otorgó a esos inmuebles, con base en el cumplimiento de los requisitos legales. Tercero.- Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales en el Estado, del domicilio en que habrán de instalarse las Casillas Especiales, para la jornada electoral del día cuatro de julio de dos mil diez. Cuarto.- Notifíquese a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, a efecto de que tome en cuenta el número de Casillas Especiales aprobadas, para los efectos correspondientes. Quinto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en dos diarios de mayor circulación en la entidad. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diez. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Comisión de Procesos Electorales, Presidenta: Ciudadana Marina del Pilar Olmeda García,

Vocal: Ciudadano Alfredo Nuza Meza, Vocal: Humberto Hernández Soto, y Secretario Técnico: Ciudadano José Luis Herrera Díaz. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quienes participarán en su discusión. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** y esto comentó: Nada más una observación, en los dictámenes anteriores en los resolutivos siempre se incluía el de subirse a la página de internet del Instituto y los de hoy no aparecen, para que se incluya. -----

Por otra parte, el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** comentó: A mí me queda claro que no está, porque la ley ya establece cuál es el procedimiento de la publicación de las casillas, se va a publicar tantos días antes, en el encarta, en los periódicos, etcétera, y ese es el medio de la publicidad, por eso me queda claro a mí, y porqué desde la comisión se dio así. -----

A lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** respondió: Es criterio considerar este punto en cuanto a su publicación, y por otra parte nuestro reglamento en materia de transparencia así nos obliga a realizarlo. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: ¿Se sube el punto de acuerdo completo no es así? Y en ese sentido, tengo la duda si en el caso de Tijuana es Colonia Zona Río, me suena como colonia, ¿no es colonia verdad?, y en el caso de Ensenada pues también me queda duda si es colonia Zona Centro, yo haría minúsculas observaciones de forma. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Consejera y Consejeros Electorales se somete a su consideración en lo general mediante votación nominal, el Dictamen número seis que presenta la Comisión de Procesos Electorales con las observaciones aquí solicitadas, por lo anterior les voy a solicitar se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. Acto seguido, la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen número seis que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de la ubicación de casillas especiales que se instalarán en los municipios del Estado de Baja California, en la jornada electoral del día cuatro de julio del dos mil diez. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Modificación del término para la declaración de definitividad del Listado Nominal de Electores con fotografía”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** diera cuenta de este punto, y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 145, fracción XVIII, y 208 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Honorable Consejo, el siguiente punto de acuerdo relativo a la modificación del término para la declaración de la definitividad del listado nominal de electores con fotografía, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba la modificación del término para la declaración de la definitividad del Listado Nominal de Electores con fotografía previsto en el artículo 208 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, del treinta de abril al cinco de junio de dos mil diez. Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en los diarios de mayor circulación y en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su aprobación. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a consideración de todos ustedes el punto de acuerdo, relativo a la modificación del término para la declaración de definitividad del Listado Nominal de Electores con fotografía. ¿Algún comentario? -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario de la Coalición “**POR UN GOBIERNO RESPONSABLE**” y esto comentó: En un sistema electoral como el nuestro hay aspectos que resultan fundamentales para que el proceso electoral cumpla a cabalidad. -

A esta altura de la sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró un receso debido a fallas técnicas que se suscitaron. -----

Siendo las **catorce horas con diez minutos** se reanudan los trabajos de esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido, el Representante Propietario de la Coalición “**POR UN GOBIERNO RESPONSABLE**” retomó el uso de la voz manifestando lo siguiente: Comentábamos señores Consejeros que en nuestro sistema electoral y que es un sistema sustentado en el derecho y que es regido por principios fundamentales entre ellos la objetividad, la certeza y la legalidad de los actos que se llevan a cabo, resulta fundamental para efectos de que este proceso electoral cualquiera que se rijan en México bajo estos principios, resulta fundamental para efectos de la actuación no solamente de los órganos electorales, sino de todos los actores que participan en un proceso electoral y que entre otras cosas estas actuaciones producen otro efecto fundamental que es característico indispensable de garantía jurídica que es el de la definitividad de los actos, en razón de ello el sistema electoral mexicano no admite la suspensión de actos con motivo de reclamaciones o medios de impugnación, porque por encima de estos recursos o de estos reclamos en el interés participar, está el interés superior de que el proceso continúe su marcha a fin de salvaguardar precisamente la continuidad del mismo en un resultado final que es la decisión soberana del pueblo respecto de quienes son sus representantes populares, en razón de ello los plazos y términos establecidos en la ley, que si bien es cierto es factible jurídicamente hablando la modificación de los mismos, normalmente están sujetos a un rigor tal que deben ser verdaderas causas extraordinarias las que motiven la modificación de los plazos y como estos plazos tienen que ver con acciones que van desarrollándose de manera concatenada y de manera simultánea

uno tras otro, evidentemente el trastocamiento de un plazo o término tiene implicaciones en todo el conjunto del sistema, de ahí que tendrían que ser situaciones verdaderamente extraordinarias las que obliguen a la modificación de plazos o términos, y luego desde nuestro punto de vista tendríamos que considerar que hay algunos plazos o términos que tienen mayor o menor grado de incidencia en todo el proceso, de tal suerte que por poner un ejemplo si nosotros hubiéramos determinado, si este Consejo hubiera determinado la modificación del plazo para llevar a cabo el sorteo de insaculados, para el sorteo de ciudadanos que son susceptibles a ser funcionarios de casilla, probablemente no hubiera ocurrido gran cosa, pero el término o plazo que hoy se propone modificar es uno de los aspectos fundamentales del proceso electoral, probablemente el más importante que es el padrón electoral y su correspondiente listado nominal, y este padrón electoral es la base, es la nodriza de donde se desprenden muchas actividades que tienen una trascendencia fundamental en el proceso, no solamente el dar la certeza de quienes son los ciudadanos que tienen derecho a votar, sino que de este padrón se deriva por ejemplo el sorteo de ciudadanos que ahorita seguramente están siendo notificados, capacitados para integrar las mesas directivas de casilla, se deriva el cálculo para determinar cuántas casillas se habrán de instalar el día de la jornada electoral, cuántas y de qué tipo, urbanas, rurales, mixtas, distantes, las especiales que se acaban de aprobar; este padrón también sirve para calcular la cantidad de funcionarios de casilla que van a ser nombrados, también sirve como se acaba de aprobar en el módulo de informática en puntos anteriores para calcular la cantidad de representantes que los partidos políticos deben de tener en esas casillas, y la cantidad de representantes generales a los que tienen derecho, este padrón también sirve para poder establecer ni más ni menos la cantidad de boletas que hay que mandar imprimir, la cantidad de crayones, de tinta indeleble, la cantidad que por financiamiento permanente deben de recibir los partidos políticos como derecho, la cantidad que por financiamiento de campaña deben de recibir los partidos políticos para la campaña, y una gran cantidad de acciones y de decisiones que van en su conjunto orientando este proceso que se va construyendo conforme a los plazos establecidos; el tema no es un asunto simple, no es un asunto sencillo, el argumento que se establece para modificar el término del día treinta de abril al cinco de junio me parece que por una parte entraña y con todo respeto lo digo, entraña una grave responsabilidad cuando se reconoce o se deja establecido que en el convenio técnico que se firmó con el Instituto Federal Electoral, no se consideró que el Instituto Federal Electoral tenía que entregar según se dice aquí el padrón a más tardar en la mañana del día treinta de abril a efecto de que por la tarde o la noche este Consejo estuviera aprobando ni más ni menos que la legalidad y definitividad del mismo que conforme a nuestra ley electoral del Estado es una atribución exclusiva el Consejo General, dado que el instrumento denominado padrón y listado nominal que ahora administra el Registro Federal de Electores, vía convenio se le entrega al órgano estatal electoral para efectos de que sea el insumo básico con el cual pueda llevar el proceso electoral, antes del dos mil siete todos sabemos que había un propio instrumento local, un propio padrón un propio listado nominal, una propia credencial de elector, entonces ahí probablemente no había gran problema, pero ahora el documento dice que en razón del anexo técnico que se firmó quiero entender que hasta ahorita se han dado cuenta que el anexo técnico dice que el Instituto Federal Electoral entregará dos tantos del listado nominal con fotografía, ojalá que entregue más porque vamos a necesitar más, no solamente dos tantos y ojalá que entregue en medio magnético para efectos de que también el instituto pueda ser uso de ese instrumento, imagínense le van a entregar dos tantos, los vamos a fotocopiar y vamos a certificar que son copia fiel y exacta de los que entregó el Instituto Federal Electoral, entonces el argumento que se sostiene es que hasta el uno de junio conforme al anexo técnico, se estarían entregando dos tantos del listado nominal y de los ciudadanos que en virtud de la aplicación del programa de depuración no fueron dice aquí dados de baja, este último asunto se me hace que es el tema de a de veras, entonces el argumento que se da entraña desde mi punto de vista y repito con todo respeto, una responsabilidad de no haber considerado a la hora de firmar el anexo técnico, este asunto de plazos que no conciliaban entre el gremio, entonces decía yo el asunto primero entraña una responsabilidad, una falta de previsión, pero además este tema

ya fue experimentado en el pasado proceso electoral dos mil siete y no hubo tampoco ninguna necesidad de cambiar el plazo y según entiendo, si la memoria no me falla fue más o menos en los mismos términos que hoy, se entregó ese listado, esas dos copias se entregaron posteriormente al día que se aprobó el listado nominal por parte del Consejo General, entonces luego concluyen que resulta materialmente imposible que el Consejo esté aprobando en la fecha que la ley establece, el que esté aprobando la definitividad del padrón y del listado nominal, cosa que me parece que el argumento no es del todo válido en razón en el pasado ya ha sucedido, por lo menos en el dos mil siete, pero igual afortunadamente aquí está como Consejero el Contado Javier Lázaro Solís que tiene una amplia experiencia por haber sido funcionario durante muchos años de este instituto, y si la memoria no me falla probablemente sea la primera ocasión en la historia del instituto en que se esté moviendo este término entre treinta y cinco días, según yo nunca había sucedido el que se modificara el término de la ampliación del padrón y del listado nominal y menos en treinta cinco días, pero aunando a todo esto habrá que considerar que el propio documento adolece de una serie de inconsistencias y de faltas de previsión porque por ejemplo de aquí hasta el día cinco de junio como se propone estaremos o estará el instituto, los partidos políticos, estaremos suponiendo que los números que se están manejando para la integración “n” cantidad de casillas, “n” cantidad de funcionarios, “n” de representantes, y todo lo que hemos comentado sigue siendo un supuesto en razón a que no hay hasta el cinco de junio una definitividad del padrón, y por ejemplo cuestiones de orden material muy específicas como la impresión de las boletas electorales, de manera definitiva, objetiva y certera no se podrá determinar hasta después del cinco de junio en que tengamos el número exacto de ciudadanos con derecho a votar, porque ahorita tenemos un número que es un presupuesto, una consideración en razón a que no hay la definitividad para poder proceder a mandar imprimir dos millones y tantos de boletas, entonces el documento no considera qué va a pasar con todos los plazos y términos que están amarrados a la aprobación de la definitividad del listado nominal, y para concluir, el asunto de fondo desde nuestro punto de vista tiene que ver con una serie de actividades que se han venido llevando a cabo en la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electorales, y que aquí nada más se apunta como un aspecto menor y que son resultado y que los Consejeros de este Consejo General lo conocen perfectamente bien, que han resultado en graves inconsistencias del padrón electoral que administra el Registro Federal de Electores, graves inconsistencias que han sido debidamente documentadas en las sesiones de la Comisión de Vigilancia del Registro Estatal de Electores, que los Consejeros Ciudadanos de este Consejo General conoce muy bien porque lo han revisado y que está documento y que hay información del propio Instituto Federal Electoral del Registro Federal de Electores, en el sentido de que Baja California está en el último de los lugares en los grados de inconsistencia del padrón y que este asunto incluso se ha documentado y se han enviado oficios al Registro Federal de Electores, seguramente generó un grado de preocupación y de incertidumbre en algunos niveles de la administración pública y del propio instituto, respecto de la posibilidad de que este instrumento fundamental pudiera ser cuestionado por esa cantidad de inconsistencias que se vienen arrastrando desde hace muchos años y que seguramente tienen que ver con problemas de orden social, de burocracia, en la que ha caído el Registro Federal de Electores y algunas otras más que se puedan suponer, la realidad de los hechos es que ahí están los datos duros, y ahí están referenciados debidamente, ahí están las reuniones de la Comisión de Vigilancia, ahí están los comunicados al Registro Federal de Electores, ahí están los datos que el propio Registro Federal de Electores ha dado, y entonces nosotros entenderíamos ahora lo que se pretende es enviar hacia el cinco de junio, la aprobación de la definitividad y legalidad del padrón y el listado nominal, esperando a que el uno de junio el Registro Federal de Electorales entregue el resultado de su programa de depuración, para entonces válidamente a decir, con el resultado del programa de depuración que nos entregó ayer el Instituto Federal Electoral, con este resultado nosotros damos por bueno ese padrón, porque ese es el argumento fundamental que tenemos para darlo por bueno, el Instituto Federal Electoral nos está diciendo que ahí está, es válido y entonces a sumir el cinco de junio a partir de la información que va a mandar el Instituto

Federal Electoral, asumir la definitividad del padrón y no desde ahorita en treinta de abril como está previsto asumirlo dado que todavía falta lo que manda el Instituto Federal Electoral y que maquille como siempre lo hace a efecto de decir que el grado de inconsistencia que tiene el padrón en Baja California, no es atribuirle a la autoridad, abule a los ciudadanos que no hicieron su cambio de domicilio, que no cambiaron su credencial de elector por recepcionamiento, que vinieron y se empadronaron y seguramente ahorita están viviendo en Chicago, una serie de argumentos que nos han venido dando en el Registro Federal de Electores desde hace muchos años y que con eso ellos dicen que no tienen responsabilidad, lo cierto es que sí tienen responsabilidad, y lo cierto es que ahora el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, tendrá que recibir un instrumento con serias deficiencias para poderlo validar y tendrá que esperar hasta el cinco de junio para poder tener el resultado que dé el Instituto Federal Electoral y poder sustentar que en base entonces el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana aprueba, a sabiendas de que hay una gran cantidad de inconsistencias de ese padrón, esos son los hechos de fondo que nosotros consideramos son el motivo de esta modificación del término, no pretendemos argumentar como se puede llegar a creer que en base al padrón la elección va a ser inválida, es un asunto muy delicado que eventualmente podría suceder, no es nuestro interés, nosotros estamos apostando a ganar como siempre lo hemos hecho con este padrón deficiente o el anterior que administraba el Estado también con muchas deficiencias, lo que no nos parece que sea conveniente es dejar debajo del tapete, debajo de la mesa las responsabilidades, las inconsistencias, el grado de problemática que tiene este padrón porque si no lo decimos, si no lo planteamos el padrón va a seguir otros tres años y otros seis años, otros nueve años acumulando todo ese atraso y todo ese rezago, ojalá que el Instituto Federal Electoral encuentre la solución a lo mejor mediante una técnica parcial en Baja California para ya terminar de depurarlo y podernos dar un instrumento ya más confiable, y sí pediríamos a nivel de sugerencia que este documento fuera fortalecido con las previsiones de los impactos que va a generar mover la aprobación del padrón del treinta de abril al cinco de junio, fundamentalmente repito por cuanto a lo que tiene que ver con cantidades de casillas, funcionarios, a qué horas van a imprimir las boletas, etcétera que son aspectos de la mayor trascendencia y que también impacta en mayor o menor medida a la cantidad de representantes que debemos de tener, en fin, que ojalá que el documento pudiera acompañar estas consideraciones para que dentro de unas semanas no estemos discutiendo si ya se mandaron imprimir o no las boletas, y porqué se mandaron imprimir y con qué números, y que si se mandaron imprimir unas cantidades cuando el padrón ni siquiera estaba debidamente validado, en razón de ello yo propondría señor Presidente con todo respeto, que pudiera rehacerse este documento para atender las consideraciones que desde nuestro punto de vista son muy importantes y sobre todo, y es una opinión muy particular nuestra, que quedara claramente establecido cuál es la razón de fondo que desde nuestro punto de vista es la que obliga a mover el término del treinta de abril hasta el cinco de junio, gracias. -----

A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** expresó lo siguiente: Básicamente la principal respuesta es que el tiempo de la elaboración de las boletas está garantizado con el recurrimiento de la fecha, hemos estado en contacto con el proveedor y él nos da un término de quince días, consideramos una semana adicional para tenerlas aquí en Baja California, la principal preocupación que es la impresión de las boletas se ha analizado y no se pondría en riesgo este aspecto. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Y con relación a otros elementos que estén en el plazo este del treinta al cinco de junio. -----

De nueva cuenta el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** aclaró: Lo que pasa es como el mismo Representante mencionó, habría presupuesto en cantidades en lo que es material, lo que es el número de

casillas, al no modificar o al sufrir una modificación sería la baja, no nos afectaría en términos de los suministros que se tienen que proporcionar para el día de la jornada electoral. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** agregó: Es nuestra obligación como instituto desde luego en los términos de la legalidad, de la certeza y de todos los sustentos que le dan vida al instituto, nuestra obligación fundamental es que los ciudadanos del listado nominal que como bien se señala manifiesta una serie de aspectos de motivos de mejora, y esto es histórico, la realidad es que a la medida de acuerdo al calendario que el propio Instituto Federal Electoral establece año con año, hay fechas y vienen establecidas en el COFIPE que señala el periodo de plazo para ser las modificaciones de los ciudadanos acordes precisamente a esas fechas, en días pasados se hacía la exhortativa y en estas reuniones también se manifestaban y a través de los distritos se fue convocando a los ciudadanos a hacer sus modificaciones, esto con el ánimo o la iniciativa del Instituto de poder darle mayor oportunidad a los ciudadanos a que de acuerdo al listado nominal puedan hacer uso de un derecho, ese es un elemento importante que yo sí quería dejar de manifiesto. -----

Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** dijo: Una moción de orden, el Representante de la Alianza por Baja California, va a ver el beisbol aquí, que le baje el volumen porque sí escucho que está viendo el beisbol aquí y si va a estar cuchicheando con el compañero de un lado, también que baje el volumen, y también otra observación, que cuando yo participe no me esté hablando al oído y que me diga palabra como “ya vas a empezar”, “estás dando lata”, “sé positivo”, “eres muy negativo”, todo eso me está diciendo mientras yo estoy participando el Representante Omar Verdugo Barba, quiero que quede en el expediente que mientras yo estoy hablando, me está hablando al oído y me está diciendo palabras que considero ofensivo hasta la falta de argumentos del Representante del Partido Acción Nacional, si va a ver el beisbol que le baje nada más, no tengo molestia de que vea el beisbol, de hecho me gusta, yo le echo un ojito cuando metieron jonrón. Respecto al tema, sobre el listado nominal, nosotros teníamos preparado un documento para decir porqué no declarar la validez de ese listado referente, haber una moción de orden, que no me esté interrumpiendo el Representante del PAN, que me habla muy bajito al oído y dice palabras que no puedo decir aquí en público, si quieren las repito. -----

En ese momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Yo les solicito a ambos que por favor manifiesten cordura para poder salvar este asunto con mayor seriedad como lo merece. -----

En uso de la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** señaló: Yo estoy hablando con toda seriedad, pero no estoy hablándole al oído mientras otro participa. Cuando llegó el documento de ampliar el plazo para la aprobación del listado nominal, declarar la validez yo supuse que era referente al estudio que nos había presentado la Comisión de Vigilancia y aquí lo tengo, porque este estudio demuestra claramente cómo la demografía electoral mexicana intensamente móvil, ha rebasado por muchísimo al Registro Electoral Federal, y a este instituto donde quedamos desfasados, o sea somos el Estado con mayor movilidad y hay lugares donde el cincuenta por ciento, sobre todo la zona rural, no vota donde ahí es su credencial, la pregunta que hizo el Representante de Un Gobierno Responsable, de si el fondo del asunto de posponer la validez del listado nominal es ese, o si tiene que ver con algún resultado de el pronunciamiento o del exhorto que hizo la Comisión de Vigilancia al Registro Federal, y lo otro, lo que preguntaría cuál fue la posición de este Consejo General ante lo que se manifestó en la Comisión de Vigilancia, porque deja incierto lo que está pasando y el hecho que se posponga la validez del listado nominal, aún continúa dejando más inciertos o son tiempos para hacer remendos, es la pregunta. -----

Acto seguido, el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** externó lo siguiente: Queda muy claro que lo que estamos buscando es poner una tablita de salvación sobre lo que todos sabemos que va a suceder el cuatro de julio, buscar como ir desde ahorita construyendo los factores que la ciudadanía no nos apoye, eso queda claro, desde ahorita empezar a criticar y dañar las instituciones y los documentos que formarán parte y base de este proceso electoral que está a todo lo que da. Queda claro que primero este convenio fue firmado por Víctor Alarcón, el convenio y el anexo técnico en el Instituto Federal Electoral, un Consejo distinto que obviamente todavía nos está dañando porque deja este sesgo de error, el no haber previsto que en el anexo técnico debió haberse entregado previamente el listado nominal con fotografía, además en sesiones de Consejo que le dijo que entregara ese documento, de manera previa antes de la firma, para verificar probables errores entonces es un dejo que nos queda del Consejo anterior; ahora hablar falazmente de que ese es el documento que genera el financiamiento público de las boletas, etcétera, etcétera, queda claro que no es cierto, porque el financiamiento público y el financiamiento de campaña ya fue decretado en el mes de enero por ustedes, con un documento que fue cerrado al treinta y uno de diciembre, queda claro también que el presupuesto de las boletas no es el número exacto del listado nominal, sino hay una proyección y ese número de boletas serán impresas de acuerdo a la proyección, porque además siempre quedan a resguardo de los Consejos Distritales, el excedente de boletas que se mandan imprimir, porque además el propio Consejo Distrital no sabe exactamente el número de boletas que se van asignar el cuatro de julio del dos mil diez, es cuanto. -----

Por alusión, el Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”**, expresó lo siguiente: Qué lástima que no se asumen con responsabilidad estos temas, yo dije claramente que no era nuestro interés hacer de este tema una manera de ganar las elecciones, si así fuera dejamos pasar este acuerdo tal y como está y pasado mañana estamos presentando un recurso, y debidamente fundado, qué lástima que no se asuma la responsabilidad y se pretenda ridiculizar, estar dando órdenes como se acostumbra hacer aquí, o hablando por los Consejeros, eso me parece verdaderamente lastimoso para este Consejo, nosotros estamos haciendo una serie de observaciones, de hecho reales, no de suposiciones, de hechos que están.....-----

En ese momento interrumpió el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** y dijo: Una moción de orden, es que el beisbol si yo lo escucho, no me deja escuchar la participación del PRI, y entonces el compañero del PAN tiene el beisbol y yo lo estoy escuchando, yo quisiera saber si se puede traer una televisión en el Consejo General, y estar viendo deportes, yo creo que no, yo pediría que si lo va a ver, que lo vea en completo silencio para poder escuchar la participación del Representante del PRI. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Por favor licenciado bájele al volumen. -----

Enseguida retomó la palabra el Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”**, y esto manifestó: No estamos hablando de suposiciones o de ponernos el huarache porque vamos a perder, me parece que es una actitud muy soberbia, estamos hablando de hechos reales que los señores Consejeros conocen, de hechos reales que están debidamente documentados en las sesiones de la Comisión de Vigilancia del Registro Estatal de Electores que el señor Director conoce perfectamente bien, de hechos reales que tienen que ver con un legítimo interés de contar con un documento que tenga la mayor certeza posible, y de que si en este momento no es posible corregir inconsistencias que se han venido arrastrando durante diez o quince años, tampoco lo estamos haciendo como un elemento para decir que por esa razón vamos a perder y vamos a demandar la anulación de la elección, si así fuera ni siquiera estaríamos planteando

el tema, la dejamos pasar y hacemos uso de todas las inconsistencias que nosotros consideramos contiene el acuerdo, vamos tratando de asumir una actitud responsable, llamando la atención al Consejo de lo que desde nuestro punto de vista es el fondo del tema, para encontrar la mejor fórmula de solución, evitar que con posterioridad tengamos mayores complicaciones, conforme a lo que el señor Director ha comentado, según mis cuentas y el cinco de junio estamos aprobando la definitividad, él habla de quince días para impresión, estaríamos hablando del veinte de junio, ocho semanas más para que estén en Baja California las boletas, bueno me parece que es una respuesta aceptable, pensar que el veintiocho de junio estarán aquí en Baja California las boletas, ante una inquietud que nosotros planteamos respecto de un tema trascendental, y no de este hecho tratar de canalizar un asunto que es muy importante, con todo respeto este Consejo al momento que se instala, asume no solamente su responsabilidad del día en que se instaló ir para adelante, sino ir para atrás, y no se trata de venir aquí a seguir echándole culpas a personas que ya ni siquiera están aquí presentes, entonces creo que estas cosas deben de ser tratadas con un poquito de mayor seriedad, con un poco de mayor respeto para todos y en el afán de encontrar cuáles son los temas de a deveras que tenemos que cuidar, aunque pudiéramos no estar de acuerdo con los puntos de vista, creo que ese ha sido una de las desventajas de este órgano colegiado de siempre, que aunque no estemos de acuerdo podemos debatirlo, discutirlo, resolverlo y cuidar que este asunto siga caminando, es cuanto. -----

Por alusión el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** dijo: Hay que dejar muy en claro que uno en calidad de representante de la coalición o del partido, o en la calidad que venga, viene y expone sus ideas y la valoración que den la valoración los ciudadanos Consejeros es independiente, si coincide con que la oferta que algún representante hace, coincide con la opinión de los Consejeros, no significa que esa opinión sea una orden para los Consejeros o una instrucción, si no hay la capacidad para hacer propuestas efectivas y reales, hay que respetar las propuestas que sí son viables, yo creo que nadie está obligado a lo imposible, y si el anexo técnico firmado de manera irresponsable, señala que el Instituto Federal va a entregar el primero de junio, los señores no es que les estén dando instrucciones, es que me queda claro del Presidente no tiene para donde hacerse, porque como vas a declarar definitivo un documento que no conoces, es una cuestión de lógica, no es cuestión de instrucciones o cosas de ese tipo que se vayan a subir aquí a la mesa para tratar de intimidar a los Consejeros, yo creo que ustedes tienen la capacidad y cada uno de nosotros, de distinguir cuáles son las cosas reales y si el documento lo vas a tener hasta el primero de junio, me queda viable que el día cinco, a lo mejor puede ser el dos, o el tres, no irse hasta el cinco, pero sí debe ser después del primero de junio, porque materialmente están imposibilitados porque no tienen el documento, nada más por eso, porque erróneamente se firmó un documento donde no se previó lo que decía la ley, yo creo que si ese documento se hubiera revisado de manera correcta, obviamente al momento de firmarlo “espérate mi ley dice que el treinta de abril tengo que declarar definitivo y necesito que ajusten sus tiempos para que a más tardar el treinta me estén entregando el documento”, pero no se hizo así, hoy creo yo que esto es asumir con responsabilidad los errores del pasado, corrigiendo en la manera dentro de las facultades que la ley establece para que se pueda prorrogar un término, porque está materialmente imposibilitado para llevarlo a cabo, es cuanto. -----

Enseguida la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** expresó: Primero ratificar que este punto de acuerdo que se presenta por la Presidencia, está realizado, encuentro con toda seriedad, con todo respeto y también en cuanto a su fundamentación existe una razón objetiva, seria, en el sentido de que el ocho de enero de dos mil diez, particularmente refiriéndome al considerando cuarto, y en relación a las fechas anteriores que ya no leeré, pero ese considerando cuarto demuestra la objetividad de la argumentación que sustenta este punto de acuerdo, y lo repito, me parece necesario dadas las argumentaciones que aquí se han vertido en un sentido y en otro, que

resulta materialmente imposible para el Consejo General Electoral, realizar la declaración de definitividad del listado nominal de electores con fotografía en la fecha prevista en el artículo 208 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, esto es el día treinta de abril del año en curso, lo anterior en consideración a que este instrumento será entregado por el Instituto Federal Electoral el día primero de junio del dos mil diez, en los términos y condiciones de la cláusula decimaquinta del multicitado convenio y colaboración que ya dentro de las argumentaciones que aquí se han expuesto, ya se explicó que en su momento fue firmado por otros integrantes de este Consejo, en el cual una servidora formaba parte en su momento, y en esos términos y esa fecha que aquí queda debidamente establecido e indicado, y que es precisamente a partir de que la instancia federal, es la que administra todo lo relativo a padrón y listado nominal, quedamos sujetos a esos criterios y a los convenios que en su momento se establecen, también me parece necesario que quede asentado que en el año dos mil siete, en el proceso electoral anterior, se efectuó una prórroga a la modificación de la entrega del listado nominal, en la decimaséptima sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral del veintiocho de mayo de dos mil siete, se acordó en el punto de acuerdo número cuatro lo relativo, lo leo: “Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a la solicitud de prórroga del plazo establecido en el Artículo 203 Bis de la anterior Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, era la ley aplicable, para hacer la declaración de definitividad del listado nominal de electores que será hasta el veintinueve de junio del dos mil siete; en esa ocasión fue una prórroga de mes y medio aproximadamente, es cuanto Presidente. -----

Por su parte el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** reiteró: Ahorita con el comentario de la Doctora recordé, en mil novecientos noventa y cinco se amplió el término para a aprobación y declaración de validez del padrón, en mil novecientos noventa y ocho se amplió el término para la declaración de validez del listado nominal del padrón, aún cuando lo administraba el propio Consejo Estatal a través de la Dirección General del Registro Estatal de Electores, no traigo muy presente si en el dos mil uno también se modificó, pero ya quedó claro que en los términos, porque los trabajos de auditoría no terminaban, porque faltaba algún expediente, pero sí recuerdo; no recordaba que hubiera sido con tanto tiempo como fue en el dos mil siete, es antecedente que en todas las elecciones así se ha llevado a cabo la modificación de ese término, porque la importancia es dar la certeza, y si no tenemos los elementos suficientes para declarar la validez y definitividad del documento, mejor hay que esperarnos a tener todos los elementos que nos permitan declarar la validez de un documento tan fundamental en la elección, es cuanto. -----

Al no haber más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Presidencia del propio Consejo General, por lo cual se somete a su consideración económica, les voy a solicitar se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo a la modificación del término para la declaración de definitividad del Listado Nominal de Electores con fotografía. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Asuntos Generales. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: De conformidad con el Artículo 28 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, los asuntos generales debieron haberse registrado por escrito en forma previa al inicio de esta sesión, por lo que le solicito a la Secretaria Fedataria nos dé a conocer los nombres de los integrantes del Pleno y el asunto o asuntos a tratar. -----

A lo que la **SECRETARIA FEDATARIA** dijo: Informar a los integrantes de este Pleno, que no se agendó ningún asunto general para esta sesión ordinaria. -----

Continuando con el uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

9.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **catorce horas con cincuenta y ocho minutos** del día **veintiocho de abril** del año **dos mil diez**, se clausura esta Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintiún fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS BLANCAS
DE LA CRUZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA**